



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 13 de julio de 2021.

N° 200/2021.

2020/05/001/3264/1

**VISTO:** la Resolución N° 552/2021 adoptada por el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 17 de marzo de 2021, referida a la observación de ampliación de la Compra Directa N° 46/2020 convocada para la adquisición de Azúcar Blanco, dispuesta por Resolución N° 27/2021, de fecha 17 de febrero de 2021.

**RESULTANDO:** que dicha observación deriva de una contratación originalmente observada y mantenida por el Tribunal;

**CONSIDERANDO:** I) que el Tribunal manifiesta que la ampliación encuadra en la previsión del artículo 74 del T.O.C.A.F.;

II) que se entiende pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos de los Organismos en relación al abastecimiento de esos alimentos;

**ATENTO:** a lo informado por el Grupo de Compras, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007, al artículo 211 literal b) de la Constitución de la República y artículo 114 del TOCAF;

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

### RESUELVE:

1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 27/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, referida a la Compra 46/2020 convocada para la adquisición de Azúcar Blanco.

2º) Comunicar a los Organismos intervinientes.

3º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.

4º) Remitir al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas